

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11136 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento número 1489/15, referente al deudor AGRIMOL INVERSIONES Y GESTION, S.L., con C.I.F.: B-91468447, y domicilio en Sevilla, Nave 1, Puesto 3, Mercasevilla, por Auto de fecha 13 de septiembre de 2019, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad AGRIMOL INVERSIONES Y GESTION, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 1489/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad AGRIMOL INVERSIONES Y GESTION, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200013533-1